

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5590 MADRID

Edicto.

D^a. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del TRLC, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1299/2020, por auto de fecha 02/02/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a JUANLU HOSTELERÍA, SLU., con nº de identificación B-84387307 y domiciliado en Avenida de las Dos Castillas, 9B, P3, 1º-1, Pozuelo de Alarcón (Madrid 28224).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Prada Gayoso, S.L.P., con domicilio postal en C/ Génova, nº 17, 4º A (Madrid 28004), y dirección electrónica concurso juanlu.hosteleria@pradagayoso.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D^a. María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210006194-1